

República de Panamá

Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN SBP-JD-0027-2013
(de 18 de junio de 2013)

LA JUNTA DIRECTIVA
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 8 de la Ley Bancaria, corresponde a esta Junta Directiva elegir a su Presidente;

Que en base a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Resolución SBP-JD-0065-2012 de 11 de diciembre de 2012, mediante la cual la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá adoptó su nuevo Reglamento Interno, le corresponde elegir de entre sus miembros, a su Presidente y Secretario;

Que los períodos de **FÉLIX B. MADURO** y **NICOLÁS ARDITO BARLETTA**, como Presidente y Secretario actuales, respectivamente, vencieron el 14 de junio de 2012;

Que sometidas a consideración de los Directores las propuestas a favor de **NICOLÁS ARDITO BARLETTA** para Presidente, y **L. J. MONTAGUE BELANGER** para Secretario, resultaron aprobadas por unanimidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar al Director **NICOLÁS ARDITO BARLETTA**, como Presidente de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos por un año, a partir del 18 de junio de 2013 y hasta el 18 de junio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al Director, **L. J. MONTAGUE BELANGER**, como Secretario de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos por un año, a partir del 18 de junio de 2013 y hasta el 18 de junio de 2014.

Dada en la ciudad de Panamá, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil trece (2013).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL PRESIDENTE, AD-HOC

EL SECRETARIO, AD-HOC

L. J. Montague Belanger

Arturo Gerbaud